

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Doña María del Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 5 de abril de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 95-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a inspecciones por los Servicios de la Consejería de Medio Ambiente de construcciones o instalaciones sometidas a la Ley de Actividades Clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 42, de 18 de febrero de 2000.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 106-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inclusión en presupuestos anuales de la obra a que se refiere la P.E. 378-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.
3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 108-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ajuste a la realidad de los antecedentes de la pregunta formulada con la referencia P.E. 378-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 193-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a estudio sobre emisión de productos contaminantes por las centrales térmicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 42, de 18 de febrero de 2000.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 237-I, presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Antonio Canedo Aller, relativa a mejora de los niveles de financiación y desarrollo de las cláusulas del Convenio con el Consejo Comarcal de El Bierzo para la gestión del medio natural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	2062	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2069
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y propone posponer el quinto punto del Orden del Día para otra Comisión. Es aprobado y, por lo tanto, queda pospuesto el debate de la PNL 237-I.	2062	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para formular sus preguntas.	2069
Primer punto del Orden del Día. POC 95-I.		Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Directora General de Calidad Ambiental.	2070
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2063	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	2071
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2063	En turno de dúplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Directora General de Calidad Ambiental.	2071
Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Directora General de Calidad Ambiental.	2063	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 193-I.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	2065	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2072
En turno de dúplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Directora General de Calidad Ambiental.	2066	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2072
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para una aclaración relacionada con la pregunta.	2067	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	2072
Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Directora General de Calidad Ambiental.	2068	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	2072
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para una aclaración relacionada con la pregunta.	2068	En turno de dúplica, el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	2073
Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Directora General de Calidad Ambiental.	2068	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Mixto Grupo).	2074
Puntos segundo y tercero del Orden del Día. POC 106-I y POC 108-I.		Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	2075
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2068	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2075
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, propone el debate conjunto del segundo y tercer punto del Orden del Día. Es aprobado.	2068	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	2075
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	2075

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión.

Esta Presidencia ha recibido la comunicación por parte de uno de los Grupos de que se va a posponer un punto del Orden del Día. Entonces, tiene que tomarse un acuerdo por parte de todos los Grupos, según el acuerdo 72.2. ¿Lo posponemos, en base a unas conversaciones posteriores que va a haber? Pues queda pospuesto... ¿qué

punto del Orden del Día es? El quinto punto del Orden del Día para otra Comisión.

Segundo punto... segundo punto del Orden del Día. Por la señora Vicepresidenta se da lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a inspecciones por los servicios de la Consejería de Medio Ambiente, de construcciones e instalaciones sometidas a la Ley de Actividades Clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de dieciocho de febrero del dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señora Secretaria. El señor Losa Torres tiene la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. El veintisiete de enero del año en curso, "dos técnicos de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, acompañados de miembros del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil visitaron las obras de la nave ganadera instalada en las afueras de Villaverde de Abajo, del municipio de Garrafe de Torío, de León, y tomaron notas de las medidas de la finca donde se levanta, de los edificios cercanos, caminos, además de realizar suficientes fotografías sobre el asunto". He leído literalmente la nota de prensa que aparecía en un diario escrito de León del veintiocho de enero.

De las manifestaciones del Alcalde de Garrafe de Torío se ha podido conocer, primero, que el interesado de la nave ganadera ha solicitado al Ayuntamiento licencia urbanística para la construcción de una explotación ganadera en terreno rústico. Dos: dado que el municipio se encuentra en proceso de concentración parcelaria, el Ayuntamiento solicitó la pertinente autorización a Estructuras Agrarias, organismo perteneciente a la Dirección General actual de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, obteniéndose la autorización pertinente, ya que estaba en suelo rústico. Seguidamente, puesto que es una actividad clasificada, tramitó la correspondiente licencia de actividad. El informe, este respecto, de actividades clasificadas fue negativo, basándose exclusivamente en que incumple la normativa urbanística municipal en lo relativo a la superficie mínima de parcela, cuarenta mil metros cuadrados.

El veintisiete de diciembre del año noventa y nueve, el Alcalde dicta Resolución, denegando el otorgamiento de las licencias de actividad y construcción solicitadas, ordenando la paralización inmediata de cualquier tipo de obra que se encuentre realizando en dicho emplazamiento,

dándole a conocer los recursos que tiene derecho a interponer el solicitante.

El dieciocho de enero, el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León notifica al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garrafe de Torío lo siguiente: "que el día veintisiete de enero..." -y leo literalmente- "...deberá personarse el Alcalde en las dependencias municipales, en su Ayuntamiento, para, posteriormente, proceder in situ a la comprobación e inspección de las obras que afectan a la propiedad de don Urbano Fernández Rodríguez, en presencia de los técnicos de la Sección de Protección Ambiental adscritos a este Servicio Territorial".

El veintisiete de enero del dos mil se presentan dos técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente en el Ayuntamiento, y, estando hablando con el Alcalde en su despacho, irrumpen dos miembros de la Guardia Civil. El Alcalde les requiere para que salgan del despacho y esperen, y éstos le comunican que han venido a instancias de la Junta de Castilla y León.

A la vista de lo anterior -parece surrealista el asunto-, se hacen las siguientes preguntas:

Primero: ¿Es habitual que los servicios de la Consejería de Medio Ambiente inspeccionen construcciones o instalaciones sometidas a la Ley de Actividades Clasificadas, cuando por parte del Ayuntamiento competente se han cumplido todos los trámites establecidos en la normativa vigente?

Segundo: ¿Es habitual en los servicios de la Consejería de Medio Ambiente requerir a la Guardia Civil para visitar o inspeccionar una nave ganadera?

Tres: ¿Actúan de oficio los servicios de la Consejería de Medio Ambiente cuando tienen conocimiento de alguna presunta irregularidad urbanística relacionada con actividades clasificadas y se hace acompañar de la Guardia Civil?

Cuatro: ¿Es habitual que los servicios de la Consejería de Medio Ambiente notifiquen a los Alcaldes que se personen en las dependencias municipales de su propio Ayuntamiento para comprobar e inspeccionar construcciones que se tramitan por el citado Ayuntamiento, de acuerdo con la legalidad vigente?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, Señoría. Para contestación por parte de la Junta, tiene la palabra la señora Directora General, doña Silvia Clemente.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): En relación con la primera pregunta, la Consejería de Medio Ambiente ejerce la alta inspección en materia

de actividades clasificadas, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 3/95, de Actividades Clasificadas. Y esta alta inspección, en este caso, en concreto, pues se procede por los reiterados escritos y quejas de vecinos afectados por esta construcción y, además, como consecuencia de una recomendación formal que formuló el Ilustrísimo señor Procurador del Común; lo que dio lugar a realizar una inspección para determinar la posible o presunta comisión de una infracción administrativa a la normativa de actividades clasificadas por parte de don Urbano Fernández Rodríguez. Y es absolutamente independiente, y resulta ajeno a la actuación del Ayuntamiento de Garrafe de Torío... de Torío, que, en este caso, había cumplido los trámites establecidos en la normativa vigente.

La alta inspección que la Consejería ejerce se hace con independencia y contemplando el principio de autonomía de competencia que, en este caso, tiene el Ayuntamiento y que había desarrollado en materia de actividades clasificadas. Y, además, procede y deriva del artículo... de lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley de Actividades Clasificadas, según el cual "constituyen infracciones muy graves el incumplimiento de las órdenes de suspensión, así como el ejercicio de una actividad clasificada en funcionamiento sin licencia de actividad o apertura. Por otro lado, este precepto considera también como infracción grave la iniciación o ejecución de instalaciones sin licencia de actividad".

En relación con la segunda pregunta, en cuanto a si los servicios de la Consejería de Medio Ambiente habitualmente requieren a la Guardia Civil para visitar o inspeccionar una nave ganadera, no es una práctica habitual requerir a los servicios de la Guardia Civil para practicar una... una inspección. Y, en este caso, no existía un requerimiento de la Guardia Civil. Se ha solicitado información a la Delegación Territorial de León, y los funcionarios que efectuaron esta visita posteriormente iban a visitar dos vertederos ilegales, y habían quedado con la Guardia Civil para acompañarles, dentro de las competencias de la Guardia Civil de protección de la naturaleza del Seprona, para acompañarles a la visita de los vertederos ilegales. Por lo tanto, el encuentro de la Guardia Civil en el Ayuntamiento fue circunstancial, y no obedecía su presencia en la reunión con el Alcalde de Garrafe... de Garrafe de Torío.

En cuanto a la tercera pregunta, si los servicios de la Consejería de Medio Ambiente actúan de oficio cuando tienen conocimiento de alguna irregularidad urbanística relacionada con actividades clasificadas y se hacen acompañar de la Guardia Civil, tal y como he señalado, no se trata de una actuación de oficio. Hay un requerimiento y quejas de... de ciudadanos, de vecinos y una petición formal de la institución del Procurador del Común para que se actuara en este... en este supuesto. Y "como he dicho antes" no es habitual la compañía de la Guardia

Civil; tiene un carácter excepcional, tal y como la propia Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado establece, en aquellos supuestos en que se prevea o se presuma que deben velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a conservación de la naturaleza y medio ambiente, y que se requiera su presencia.

Y en cuanto a la cuarta pregunta, si es habitual que los servicios de la Consejería de Medio Ambiente notifiquen a los Alcaldes que se personen en las dependencias municipales de su Ayuntamiento para comprobar e inspeccionar construcciones que se tramitan por el citado Ayuntamiento, de acuerdo con la legalidad vigente, en primer lugar, pues tengo que disculpar lo desafortunado del escrito y... bueno, pues porque literariamente es poco afortunado en cuanto a la expresión, no debería de haberse expresado en términos de "deberá personarse para comprobar in situ"; puesto que, si bien obedece a un principio de colaboración entre Administraciones que la propia Ley 4/99, de Modificación de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, establece expresamente, y establece el principio de lealtad institucional y, además, apela a las Administraciones Públicas para prestarse a la cooperación y a la colaboración exigida, en este caso, en materia de protección ambiental, sí cabe aun más, porque hay una concurrencia de competencias tanto en materia de actividades clasificadas, puesto que el Ayuntamiento es el competente para otorgar la licencia de actividad, y, desde el punto de vista de la Comunidad Autónoma, hay una Comisión Provincial de Actividades Clasificadas de carácter eminentemente técnico y que debe evacuar de forma preceptiva un informe con carácter previo a la definitiva concesión o denegación de la licencia actividad... de actividad; además, la concurrencia competencial también en materia de inspección de actividades clasificadas "como he señalado", porque el propio Artículo 20 de la Ley atribuye a la Consejería de Medio Ambiente la alta inspección; así como también una concurrencia de competencias en materia sancionadora, ya que al Alcalde le corresponde la sanción de faltas leves y graves, y a la Junta de Castilla y León la de las faltas muy graves.

Y, bueno, pues al margen de encontrarse en tramitación la solicitud de licencia de actividad, a instancia de don Urbano Fernández Rodríguez, hay denuncias "como he dicho" de vecinos de la localidad, junto con la recomendación del Procurador del Común, del que se desprende que había obras en construcción de la nave ganadera, por parte de don Urbano, sin la preceptiva licencia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Directora General. Para un turno de réplica, por el Partido Socialista, tiene la palabra don Antonio Losa Torres, por un tiempo máximo de cinco minutos. Gracias.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora... Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Directora Generala... Generala... Generala... no estoy yo seguro si es Generala; yo creo que es Generala; lo he dicho conscientemente, pero no con ánimo peyorativo, en absoluto, porque lo pienso. Gracias.

Vamos a ver. Es que... es que no hay... es que aquí hay dos... dos problemas fundamentales. Primero: no estamos ante un problema medioambiental, porque lo único que ha dicho la Comisión de Actividades Clasificadas es que no se puede construir en una parcela de ocho mil metros, porque las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Garrafe de Torío contemplan que la parcela mínima para construir una nave ganadera son cuarenta mil metros. No hay ninguna objeción medioambiental, señora Directora, ni una sola objeción medioambiental. Sólo una objeción de tipo urbanístico y, desde luego, taxativo, y que le impide construir, de momento, esa... esa nave ganadera, y que será en breve tiempo legalizable, si no se inventan ahora otro asunto. De hecho, la Dirección General de Estructuras Agrarias, a través de su servicio, ha autorizado, porque está en una zona de concentración parcelaria, el suelo rústico, y lo único que contraviene es la superficie de la unidad mínima de superficie para poder construir.

Por lo tanto, no estamos ante un problema medioambiental, señora Directora; estamos ante un problema de agresión a una serie de edificaciones ilegales que ustedes han permitido por la vía de los hechos, ilegales, y que son los que están protestando contra esa nave ganadera. Fíjese qué casualidad, señora. Fíjese qué casualidad. Y no ha aparecido el Seprona ni los... ni los técnicos del Servicio de Calidad Ambiental para mirar y vigilar y velar por que en suelo rústico no se construya ni una sola edificación residencial, que son las que allí están instaladas, sin ningún tipo de licencia. Fíjese qué... qué paradoja, ¿eh? Y hay que ir contra un ganadero a explotarle allí y a llevarle la Guardia Civil para asustarle. Y, a un Alcalde de pueblo, citarle en su propio Ayuntamiento. ¡Hombre, por favor! Esto "como le decía antes" es surrealista totalmente.

Pero le voy a contestar. El Artículo 22.2, de la Alta Inspección "que usted dice", no se contempla para este caso. El Artículo 22.2 dice que "si la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio advirtiese deficiencias en el funcionamiento de una actividad clasificada, lo pondrá en conocimiento del Alcalde, para que proceda de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. Y si en el plazo de un mes la Alcaldía no efectuase las actuaciones previstas en dicho apartado, éstas serán ordenadas directamente por la Consejería de Medio Ambiente". El veintisiete de diciembre, el Alcalde, el Alcalde ordena la paralización de toda la actividad

de construcción "que no de la... de la ganadería"; paraliza con oficio la actividad de construcción el día veintisiete de diciembre. Y el día catorce de enero, antes de transcurrir un mes "aunque hubiese transcurrido daba igual, porque la... la paralización estaba... estaba ordenada", se cita al Alcalde para que el veintisiete de enero, un mes después, le visite la Alta Inspección, acompañada de la Guardia Civil.

Porque, señora Directora, la Guardia Civil no pasa por casualidad allí. Le voy a leer un recorte de prensa, porque la prensa ha reflejado con premeditación, con antelación, cuándo se personaba y cómo se seguía este asunto. Y la prensa dice: "La Junta niega que coaccionara al Alcalde con la Guardia Civil. La Junta de Castilla y León no quiso en ningún momento coaccionar al Alcalde de Garrafe enviando a la Guardia Civil, sino que el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente... de Protección Ambiental..." "pone aquí, mal dicho" "...siguió la ley, y se hizo acompañar de dos agentes del Seprona para inspeccionar una... una finca que había sido denunciada por unos particulares, y en la que la Administración Territorial había constatado cierta falta de celo por parte del Ayuntamiento..." "falta de celo, ninguno; si ya se había paralizado la actividad" "...según fuentes de la Administración Autonómica". Esto, existe una nota de prensa, realizada por el Servicio... por el Jefe de Servicio, que consta eso expresamente, señora Directora. Y le vamos a pedir que se informe de qué pasó exactamente y dónde está esa nota de prensa.

Por lo tanto, de que iban a hacer otro trabajo, en absoluto. Fueron allí exclusivamente y... y el Alcalde, el Alcalde dice expresamente, en la denuncia que le ha hecho a su Consejero, que no eran dos, sino tres... tres Guardias Civiles los que irrumpieron en su despacho, y el Alcalde les ordenó salir, y dijeron que no se iban porque venían acompañando a los dos técnicos de medio ambiente. Y fue cuando los técnicos le dijeron a los Guardias Civiles que se salieran del despacho cuando ellos se salieron. La verdad que es una... es una cosa, pero vamos, totalmente... totalmente desde luego que inexplicable.

Le pregunto que si actúan de oficio ustedes cuando se enteran de una irregularidad. No me ha contestado porque no actúan ustedes nunca de oficio. Ahora, les voy a hacer denuncias a ustedes, a partir de ahora, de centenares de edificaciones ilegales en suelo rústico, para que les manden ustedes a la Guardia Civil; y para que vayan esos técnicos tan celosos y tan diligentes para unos... para un agricultor que va a hacer una explotación ganadera y tan negligentes para los que hacen residencias en suelo rústico.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Señor Losa, Torres, vaya terminando, que ha consumido turno.

EL SEÑOR LOSA TORRES: (Me va a dejar, señora... Acabo enseguida, señora Presidenta, acabo enseguida.) Y dice que lo único que ha reconocido es que el escrito del Jefe de Servicio... claro, porque es que... es que citar a un Alcalde en su propio Ayuntamiento... ¡Hombre, por favor!

La verdad que estamos ante una situación propia del pasado, propia del pasado, de tiempos del invicto. Un órgano administrativo que se hace acompañar de la Guardia Civil para tomar datos de una nave ganadera, oiga.

Le voy a decir: centenares, centenares... hasta miles -le digo- de viviendas en el municipio de Sariegos, al lado de León, tienen ustedes, donde un Ex Alcalde del Partido Popular ha sido conde... -Ex Alcalde, pero hoy está gobernando, después de las elecciones, con el apoyo del Partido Popular-, ha sido condenado a... por licencias concedidas en suelo rústico a decenas de urbanizaciones que han sido denunciadas públicamente en la prensa, en Sariegos. Y ustedes no han hecho nada. Eso sí, respetar a la justicia. Porque si no lo llegamos a denunciar los socialistas en la justicia, ustedes se hubiesen cruzado de manos.

El PP ha convertido un órgano puramente administrativo en un órgano político represor.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Losa Torres...

EL SEÑOR LOSA TORRES: Ha violentado la autonomía municipal...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Losa Torres, le digo que ha consumido su turno ampliamente. Tenía cinco minutos y lleva usted diez minutos. Procure ir terminando, por favor.

EL SEÑOR LOSA TORRES: (Termino ya. Cuando... Cuando menciono al Partido Popular, me llama usted la atención. Pero, bueno, no se preocupe, que ya acabo.) Ustedes han violentado todo... toda la Ley, han violentado las formas, han violentado las normas. Y es algo que tienen que llegar y reconocer, y que yo les pido que corrijan a esos jefecillos que se las quieren dar de jefazos, que traen... que traen métodos todavía del pasado, que hay que corregirlos...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Losa...

EL SEÑOR LOSA TORRES: ...para que sean lo mejor posible.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Losa Torres, le ruego que termine. Y, por favor, modere...

EL SEÑOR LOSA TORRES: (Y termino.) Hay que...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ...modere un poco sus expresiones en el lenguaje.

EL SEÑOR LOSA TORRES: ¡Hombre, por favor! Es que ha sido... es que ha sido un nepotismo y un abuso de autoridad lo que se ha hecho en este caso concreto. Y...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Losa Torres...

EL SEÑOR LOSA TORRES: ...y ya acabo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ...le quito la palabra, por favor.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Vale. Señora Presidenta, muchas gracias por su comprensión para con este Procurador.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Directora General, para un turno de dúplica, tiene usted la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos. Gracias.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Bueno. En primer lugar, la actividad del Servicio Territorial y, en este caso, de la Alta Inspección, en orden al cumplimiento de la Ley de Actividades Clasificadas, viene determinada porque como el propio Alcalde, en el escrito que remite al Consejero, y en el que refiere este acontecimiento, indica que tramitó a la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas que somete su actuación a la Ley de Actividades Clasificadas. Y, por lo tanto, el informe preceptivo que dio lugar a la denegación de la licencia de actividad fue el informe de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas. Por lo tanto, sometido a la regulación de la Ley de Actividades Clasificadas y, en consecuencia, a una inspección relativa a los... a los preceptos que esta Ley de Actividades Clasificadas recoge, y entre los que he citado, pues, el Artículo 28, en el que se señalan como infracciones muy graves el incumplimiento de órdenes de suspensión, acerca del cual existían escritos de queja que presumían esta situación, así como el ejercicio de una actividad clasificada en funcionamiento sin licencia de actividad o apertura.

Y como el propio... la propia institución del Procurador del Común, que creo que a todos... para todos es preceptiva, y en este caso había un requerimiento formal que obedecía a unas quejas y a unos escritos de vecinos, en los que denunciaban esta situación. Creo que el propio Partido Socialista se apoya en la institución del Procura-

dor del Común, y el Partido Popular observa los dictámenes... los dictámenes del Procurador del Común con rigor y con escrupulosidad, siempre, en todo caso, no solamente en casos en que conviene.

Y, por otra parte, el Artículo 20 hace referencia a la Alta Inspección de la Consejería de Medio Ambiente. Alta Inspección para todos... las materias sometidas a la competencia de la Consejería de Medio Ambiente; entre ellas, las actividades clasificadas, por supuesto.

Y, por otra parte, he contestado que no se hizo acompañar de la Guardia Civil esta visita de inspección. Fue meramente coyuntural el encuentro de la Guardia Civil en el Ayuntamiento. En ningún momento se pretendió acompañar a la Guardia Civil para una visita a una reunión de colaboración con el Alcalde. Y reitero que, si bien la redacción es desafortunada -comparto ese... ese aspecto-, en cuanto a la esencia, en cuanto al contenido, el propio Artículo 4 de la Ley de Régimen Jurídico dice expresamente que "Las Administraciones Públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad institucional, y, en consecuencia, deberán..." -según el apartado d)- "...prestar en el ámbito propio la cooperación y existencia activas que las propias Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias; en este caso, en orden a restablecer la legalidad". Porque, ciertamente, la resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Garrafe de Torío de veintisiete de diciembre del noventa y nueve, delegando la licencia de actividad y construcción solicitada, y ordenando la paralización inmediata de cualquier tipo de obra que se encuentre realizando en dicho emplazamiento, llevaba implícita... un conocimiento de la situación de irregularidad de unas obras sin las correspondientes licencias municipales; lo que obligaba al Alcalde a la apertura de los... de los correspondientes expedientes sancionadores y de restablecimiento de la legalidad, tanto por vulneración de la normativa de actividades clasificadas como por motivos urbanísticos.

Por otro lado, el Artículo 32 de la Ley de Actividades Clasificadas establece que corresponde a la Consejería de Medio Ambiente efectuar las actuaciones sancionadoras adecuadas en caso de inactividad municipal en este aspecto. Inactividad municipal que existió y que se constató, porque no fue automática la apertura de expediente sancionador que el Alcalde, a la vista del requerimiento de suspensión, debería de haber incoado. Y, teniendo en cuenta lo anterior, la colaboración -como he dicho- entre la Entidad Local y la Administración Regional es indispensable tanto en cuanto a la inspección de actividades como la determinación del órgano competente para sancionar las conductas.

Todo ello motiva suficientemente la actuación autónoma en materia de actividades clasificadas y, además, que se haga en colaboración con la entidad local afectada, como fue el objeto del escrito, en el que, si bien -reitero-

la redacción es muy desafortunada, no lo es la esencia ni el contenido de colaboración que entre Administraciones Públicas se debe de producir.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Directora General. ¿Algún Procurador de esta Comisión desea alguna aclaración relacionada con esta Pregunta? El señor Castaño, por el Grupo Popular. Don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señora Presidenta. La verdad, señora Directora General, que nos ha encantado la explicación que usted ha dado. Y, sobre todo, nos ha encantado, en cierto modo, el saber reconocer y pedir disculpas de un párrafo poco afortunado del Jefe de Servicio... Es decir, y el Grupo Parlamentario Popular se pregunta: realmente, ¿qué es lo que pretende el Grupo Socialista?, ¿corregir un defecto?, ¿sacar a la luz pública unas connotaciones con la época antigua que no sabemos de dónde vienen?...

(Murmulllos.)

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Si el señor Losa se estuviera callado, al final vería por dónde va la pregunta, si es usted capaz de estarse callado. Y, si no... y, si no, siga.

Y nos preguntamos en el Grupo Parlamentario Popular, señora Directora General, realmente, ¿cuál es la pregunta, la actuación, la motivación que ha tenido el Grupo Socialista de traer este tema a la Cámara? Y nosotros decimos: si el señor Alcalde... y es lo que le quiero preguntar a la señora Procuradora: ¿usted cree que el señor Alcalde, señora Directora General, de Torío ha cumplido con la normativa vigente? Porque si el señor Alcalde -entiende nuestro Grupo- supiera que no podía elevar a la Comisión de Actividades un proyecto que nace viciado, porque no cumple con la normativa, pues si realmente se le exigen ocho mil... ocho mil metros y solamente tiene dos mil, debería saber que no lo debe enviar porque, automáticamente, la Comisión dice... Y he oído decir a alguien, a algún Portavoz del Grupo Socialista, he oído decir: "Lo único que exclusivamente se le deniega es porque eran ocho mil metros... dos mil metros y la autorización deben ser ocho mil". Suficientes. Si con que no cumpliera los requisitos que marca la Comisión de Actividades, ese proyecto nace viciado y no puede salir adelante.

Le pregunto: señora Directora, ¿usted cree que el señor Alcalde de Torío ha cumplido con la normativa vigente y no debería haber elevado ese proyecto a la Comisión de Actividades? Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño.

Para un turno en contestación, tiene la palabra la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Por supuesto que el Alcalde, en el escrito que presenta al Consejero acerca de este asunto, relata cómo descubre que se exigían cuarenta mil metros cuadrados, como mínimo, y que hay un error en las normas subsidiarias municipales; y que el solicitante tan sólo tiene unos ocho mil metros cuadrados. Y al tiempo tramita la incoación de expediente para modificar las normas subsidiarias adaptándolas a la normativa provincial, que es, aproximadamente, dos mil metros cuadrados, en cuanto a la superficie de las fincas rústicas. "Por esta Corporación..." -dice- "...se comunica al solicitante la denegación de licencia por las expuestas razones". Es decir, conocía de antemano, sobradamente, que, urbanísticamente, no cumplía con la exigencia. Fue una tramitación pienso que a la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas, en orden a dilatar o en orden a tener una segunda contestación. No debería de haberlo tramitado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Directora General. Para formular una pregunta sobre el tema, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Cipriano González Hernández.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Directora General y señora Presidenta. Después de escuchar atentamente -digamos- el debate que han tenido ustedes dos -no tanto así el del Portavoz del Grupo Popular-, hay dos cuestiones que a mí me interesa consultarle, porque no me han quedado claras, de... de su explicación. Y es, si la Ley dice que no se debería de tramitar la intervención de la Junta de Castilla y León hasta pasado un mes, porque mientras tanto es el Ayuntamiento el que tiene que proceder a hacer las actuaciones pertinentes, y desde el momento en el cual el señor Alcalde pone... pone la denuncia y comunica que se ha paralizado la obra ¿eh?, que, según los datos que yo tengo aquí él informa que ha incoado el preceptivo expediente, acomete la incoación del expediente de modificación, me pregunto: ese exceso de celo, ese exceso de celo, que da la impresión a todas luces, desde nuestro Grupo, que han mostrado los funcionarios de la... del Servicio Territorial, ya no en cuanto a la redacción del artículo -que nosotros le agradecemos que reconozca que al menos está mal redactado-, sino el exceso de celo, sin ni siquiera haber dado tiempo a que se cumplan los plazos, ¿ha pensando en algún momento la Junta de Castilla y León de tomar alguna iniciativa respecto a ese exceso de celo, que puede general algún tipo de problema con relación al Ayuntamiento y a los propios usuarios o

al... en este caso, a la persona que estaba haciendo la obra? Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Para un... una contestación, tiene la palabra la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Bueno, la Ley de Actividades Clasificadas traslada a un mes el ejercicio de... de su competencia, en ausencia del ejercicio por parte del Ayuntamiento. Que, el veintisiete de diciembre del noventa y nueve, dicta la resolución denegando como la propia... en la propia exposición de antecedentes, en la Pregunta, el Procurador don Antonio Losa Torres expone; el Alcalde dicta Resolución denegando el otorgamiento de la licencia. Y el veintisiete de enero del dos mil se presentan dos técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente. Bueno, la Ley de Actividades Clasificadas traduce a un mes la actuación de la Consejería de Medio Ambiente -creo que ha sido ejemplar la actuación de los funcionarios-, y se ha producido en el término y en el tiempo que la propia Ley de Actividades Clasificadas señala. Yo creo que es especialmente... se puede reconocer de una forma especial el desarrollo de la actividad, de acuerdo con los plazos previstos en la Ley. Creo que... que precisamente a eso debemos de encaminarnos, y no a dilatar en exceso nuestra actuación.

Yo creo que tanto por el Partido Socialista como por el Partido Popular, como lo que es el devenir de la Administración, el cumplimiento de la ley, del principio de legalidad, es lo que debe de observar su actuación. Creo que no hay nada reprochable.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Directora General.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, 106-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a inclusión en presupuestos anuales de la obra a que se refiere Pregunta Escrita 378-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 47, de siete de marzo del dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Perdón. Un momento. Señorías, la Pregunta esta del Orden del... del segundo punto del

Orden del Día que acaban leer ahora, parece que pueden tener, y estar relacionadas ésta y la siguiente. ¿Les parece a ustedes que se pueden refundir las dos en una... en una misma? Vale. Muchas gracias. Pues entonces, dé lectura también al segundo... al otro punto del Orden del Día. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Siguiendo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, 108-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a ajuste a la realidad de los antecedentes de la Pregunta formulada por la referencia 378-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de siete de marzo de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la Pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor González Hernández.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Este Grupo no tiene ningún inconveniente, y este Procurador tampoco, en hacer las dos Preguntas juntas, porque, evidentemente, las dos son del mismo tema.

Vamos a ver. A mí me gustaría dejar claro cuál es el objetivo de esta Pregunta, de estas dos Preguntas. Y señalarle a la señora Directora que probablemente este Grupo tome este tipo de decisiones siempre y cuando considere que las respuestas a las preguntas no se acomodan a lo que nosotros entendemos que es la respuesta, entendiendo que cada uno tiene el derecho de responder como objetivamente quiera.

Pero aquí, en esta Pregunta que nosotros hicimos el veintidós de noviembre del año noventa y nueve, lo hacíamos basándonos en una documentación que habíamos visto en los medios de comunicación provinciales de Salamanca, donde... y esto es lo que a nosotros nos parece preocupante, porque este es un elemento que es muy habitual, es decir, antes de que esté todo el expediente planteado, aprobado, es decir, antes de lo que sería el procedimiento administrativo normal, ¿eh?, ya aparecemos en los distintos medios de comunicación vendiendo sistemáticamente... Primero hacemos una aproximación, después cuando se firma, después cuando se inicia, después... Es decir, estamos con un mismo proyecto, con una misma actividad durante todo un cúmulo de tiempo, dando permanentemente noticias para... supongo yo que, aparte de facilitarle a los periodistas el que puedan todos los días tener noticias de las que hablar, para mantener la atención de la gente respecto a un único asunto, que es el objeto de la información.

Pues bien, en ese documento que nosotros nos enteramos por un periódico regional, el veintiséis del once del noventa y ocho... perdón, del noventa y nueve, dice:

"La futura planta de clasificación de envases se ubicará en el actual vertedero". Dice: "El emplazamiento futuro de la planta de envases estará ubicada en tal sitio. El proceso de residuos de envases es de tal forma. Se van a... se van a dar veintidós puestos de trabajo. Los... la obra empezará en el año dos mil, en el segundo... en febrero se hará la adjudicación. Podrán... se costeará el 100% de la obra, que asciende a 400.000.000 de pesetas. Se podrán tratar dos mil toneladas, que es lo que la ciudad genera en todo el año". Es decir, está explicitado con pelos y señales todo este asunto.

Pero, claro, cuando luego llegan el... -digamos- el Presupuesto de la Comunidad, pues nosotros no vemos, no se traslada de manera mimética, pues todo este cúmulo de informaciones y todo esto en un expediente o en una información que sea, que nosotros podamos seguirla. Y como nuestra obligación es seguirla, pues nosotros le hacemos a la Consejería una pregunta en la que, dándole todos estos antecedentes, todos -nos habíamos quedado alguno de menos, por no llenar la página; pero, bueno, casi todos-, le damos los antecedentes, y le decíamos: ¿Se ajustan los antecedentes de la Pregunta a la realidad? Ésa es la primera pregunta. ¿Qué previsiones tiene la Junta para la ejecución del citado proyecto? Porque aquí ya daba todo hecho, y lo daba el Ayuntamiento de Salamanca, no lo daba la Junta de Castilla y León. Y le preguntábamos con cargo a qué partida presupuestaria, bien de los Presupuestos del año noventa y nueve o bien de los del dos mil, estaría contemplada la citada inversión.

Bueno, pues la respuesta que nos da la Junta de Castilla y León -a nuestro juicio- es sólo parcial. Y es sólo parcial porque en ningún caso nos habla de si son ciertos o no los antecedentes, que era el interés. Es decir, ¿es verdad que va a atender a dos mil metros cúbicos de envases, dos mil toneladas de envases?, ¿es verdad que lo va a hacer en el lugar donde se ha elegido, porque de eso no estaba ni previsto en el Ayuntamiento? Además, coincidía que el lugar donde se ha elegido está el vertedero actualmente, que hay ya... hay un expediente para iniciar su sellado. Además, según también otra información sacada por estos mismos días, donde estaba el vertedero que se va a sellar se va a hacer un parque. Claro, a nosotros nos... nos llamaba la atención si ese parque va a hacerse simultáneamente junto a una planta de reciclado de vertidos. Nos parecería interesante si esta planta sólo es para el Ayuntamiento de Salamanca, o también nos parece interesante preguntarle si esta planta va a ser de ámbito provincial, ¿eh?

Como, además, según tienen ustedes planteado todo el tema de los residuos, que es hacer un centro de tratamiento de residuos, y que se supone que en Salamanca se tendrá que hacer, como en el centro de tratamiento de residuos también van este tipo de plantas para poder-

nos acomodar a la normativa europea, ¿esta planta es la misma que la que iría en el CTR o sería otra distinta?

Es decir, le preguntábamos, en definitiva, si todas estas informaciones que nos habían dado los medios de comunicación sin que supiéramos nada, sin que supiéramos nada, más bien como fruto, pues de esa propaganda de cómo no sólo se gestiona -que me parece fenómeno que se gestiona-, sino que se publicita y se publicita de manera sistemática, como si el fin no fuese la obra sino fuera la publicitación de la obra, pues nosotros les preguntábamos eso. Y le preguntábamos también, pues qué previsiones tenía, y le preguntábamos también con cargo a qué partidas presupuestarias.

Pues bien, pues solamente entendemos que se contesta en el sentido de decir que hay para el año dos mil una partida de 100.000.000. Pero, claro, resulta que ya no vale 400; ahora ya se habla de 500 en su respuesta. Con lo cual, nosotros le preguntamos -que era la segunda Pregunta-: ¿qué previsiones tiene la Consejería para poder hacer frente a esta obra en las anualidades de los próximos años. Ésta sería, en síntesis, el objeto de la Pregunta.

Y desde luego, y que le quede claro a la señora Directora, el Grupo Socialista va a intentar hacer esto cada vez... cada vez que considere que la respuesta es más bien evasiva, y no entrar al fondo del tema, que es lo que nosotros creemos que para poder hacer un seguimiento de la gestión que hace la Junta deberíamos de tener. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. En un turno de... de contestación, tiene la palabra la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Yo voy a intentar ajustar la respuesta al contenido estricto y exacto de la Pregunta. Voy a hacer todo lo posible, porque estoy absolutamente de acuerdo en que el conocimiento en la gestión de... de la Administración, de la Junta de Castilla y León, es... tiene que ser absolutamente transparente. Y, por supuesto, yo estoy aquí para eso. Y trataré de estar siempre para eso a su disposición, para que sea lo más exacto al contenido de lo que quieren conocer.

Ahora bien, yo lo que no puedo es dar fe del contenido en los medios de comunicación, del traslado que a los medios de comunicación hacen los periodistas de la información que se les ofrece, porque queda dentro de la libertad de expresión, y porque, dentro de esa libertad de expresión, pues los periodistas a veces hacen interpretaciones y sacan conclusiones de puestos de trabajo, de plazo de ejecución, de tiempo, de presupuesto, que se alejan de la información que nosotros les referimos.

Pero yo sí que puedo dar una respuesta de estos antecedentes ajustada a los antecedentes que existen en el expediente administrativo; eso sí que puedo hacerlo. Y yo, en cuanto a los antecedentes... la Pregunta que usted refiere, en cuanto a si estos antecedentes se ajustan al expediente administrativo, le diré: en fechas pasadas algunos medios afirmaban que "a finales del dos mil entraría en funcionamiento en la ciudad de Salamanca un centro de clasificación de envases que permitiría tratar las dos mil toneladas de envases que la ciudad genera al año". No está prevista la finalización a finales del año dos mil. Esa información no se... no se contiene en el expediente ni se ha referido por la Consejería de Medio Ambiente en ningún momento. "Que permita tratar dos mil toneladas de envases que la ciudad genera al año"; no se ha cuantificado la cantidad de envases que la planta... ni se ha vertido esta información a los medios de comunicación.

La información era lo suficientemente precisa como que afirmaba que costaría más de 400.000.000. Sí es cierto que se hizo un cálculo aproximado del coste de la planta, que podría girar en torno a los 500.000.000; es decir, tampoco 400. Este antecedente referido en la información tampoco se ajusta a la información que se... que se consta... que consta en el expediente. "Que sería a financiada al completo por la Junta de Castilla y León", cierto; eso consta en el expediente.

Y que, "una vez finalizada, sería entregada para su gestión al Ayuntamiento", eso es forma habitual, porque queda dentro de la competencia local, desde lo dispuesto en la propia Ley de Bases de Régimen Local, que la gestión de los residuos es competencia exclusiva de la Entidad Local.

Y que "generaría veintidós puestos de trabajo". No se ha vertido este... esta información, porque no consta la información acerca de los puestos de trabajo que generaría.

Y, por otra parte, refundiendo la Pregunta, lo que consta en este expediente, una vez contestado, creo -por lo menos así lo intento-, el que si se ajustan los antecedentes de la Pregunta 378 a la realidad, esa Pregunta creo que... intento que quede contestada, y, si no es así, pues le ruego que me... que me diga en qué aspecto quiere que profundice.

El proyecto... hay un proyecto de construcción -que esto consta en el expediente y que es de lo que puedo dar absoluta fe-, un "Proyecto de construcción y estudio de impacto ambiental de una planta de clasificación de residuos de envases en Salamanca" -éste es el título del proyecto-, que fue licitado -como contestó el Consejero- el quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, apareció en el Boletín Oficial de Castilla y León, es decir, de una forma cercana a la aparición de la información, porque ya era un proyecto que estaba

estudiado y preparado dentro de un expediente administrativo en la Dirección General de Calidad Ambiental, en la Consejería de Medio Ambiente.

Este... este proyecto se adjudica el veinticuatro de febrero del dos mil a la empresa Ingeniería de Obras y Servicios SA, en un importe de 10.312.500 pesetas, y este proyecto determinará: la cantidad de kilos de envases para lo que... para los que estará dimensionada la planta, el importe total, los puestos de trabajo que se van a generar y las características de la instalación.

El plazo de redacción de este proyecto es de dos meses y el contrato con la empresa se firmó el día treinta de marzo del dos mil, y, en función del importe final (que es estimativo como todo proyecto de obras de estas características) tiene una valoración aproximada en el... en función de este importe final que... el proyecto determinará las anualidades en las que la Junta lo financiará; serán establecidas, por supuesto al 100%, le digo que eso sí que se ajusta a la realidad.

Y, en cuanto a la aplicación presupuestaria, pues es reiterar lo que el Excelentísimo señor Consejero manifestó en su contestación del día siete de febrero del dos mil, y ratifico la existencia de una partida de 100.000.000 de pesetas en los Presupuestos del año dos mil para iniciar las obras de esta planta; además de lo que ya refirió el Consejero de que es un proyecto presentado al Ministerio de Economía para recibir financiación del Fondo de Cohesión en el 80%, y el 20% restante por la Junta de Castilla y León. Es decir, disponiendo de una financiación del 100% tramitada por nosotros ante fondos europeos y con recursos propios el 20% restante.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Directora General. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor González Hernández, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Bien, señora Presidenta. Voy a intentar terminar en un par de segundos.

La respuesta, entonces, que usted tendría que haberme dado, es que los antecedentes no eran ciertos; es decir, es que éste es el gran problema, éste es el gran problema.

Es decir, la información que se vende aquí no se corresponde con la realidad, porque todavía no sabemos la realidad. Es que aquí ya se dibuja, es que aquí ya se dibuja, señora Directora, ya se dibuja.

Y quedan todavía por responder dos preguntas, que yo se las había hecho un poco de rondón, con la benevolencia de la señora Presidenta y con la amabilidad que caracteriza a la señora Directora General, me las podía responder, que no figuran en la pregunta, pero que me

parece que son interesantes, y que son lo único que le formulo de cara a la réplica, si la puede hacer. Y que sería: si esto se va a hacer en el lugar donde aquí dice que se va a hacer, que es en los... en el vertedero, en el entorno, en la finca del vertedero actual de Salamanca, y si esta planta tendría ámbito provincial o tendría ámbito exclusivamente local.

Y agradeciéndole, de verdad, la información que nos ha ofrecido, pues no tengo más que preguntar. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Bueno, los antecedentes... yo, por ajustarme a la contestación, he hecho una discriminación entre los que eran ciertos y los que no lo eran, entre los que han sido vertidos del expediente administrativo y los que no. Y reitero que queda dentro del derecho a la información que los periodistas ejercen y que no se ajusta siempre a la información que nosotros les ofrecemos y que, además, está dentro de su libre interpretación. Yo no puedo dar fe de unos antecedentes recogidos en un recorte de prensa. Yo puedo darle fe de los antecedentes recogidos en un expediente administrativo y de éstos son de los que he dado fe, indicando cuál es el importe de adjudicación del proyecto, cuál es el contenido que se determinará cuando sea redactado este proyecto y todo lo que, desde el punto de vista de la contratación de un proyecto, nosotros vamos a exigir para la construcción de esta planta de envases.

En cuanto a si la planta de envases se va a ubicar en... donde está el antiguo vertedero, es cierto, el Ayuntamiento ha dispuesto este terreno para la ubicación de la planta de envases.

Y en cuanto al ámbito de actuación, por supuesto que el ámbito de actuación de la planta de envases tendrá carácter provincial y, en primera instancia, de acuerdo con el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Residuos del año noventa y ocho, según la cual antes del dos mil uno todos los municipios de más de cinco mil habitantes tendrán recogida selectiva, podrá derivarse la selección de envases que en estos municipios se pueda realizar, desde una recogida selectiva en origen. Eso es todo lo que le puedo informar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Directora General. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración sobre el tema tratado? ...Pregunta que formular, se ruega a la señora Secretaria que dé lectura a un tercer punto... a un cuarto punto del Orden del Día. Pero, antes de...

dar lectura a ese punto del Orden del Día, no se ha comunicado por ninguno de los Grupos una sustitución. Pues da lectura al... Muchas gracias, señora Directora General.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 193 I, presentada por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a estudios sobre emisión de productos contaminantes por las centrales térmicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de dieciocho de febrero de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Losa. Gracias.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. A la vista de un estudio realizado por la organización Ecologistas en Acción, tomando como referencia un informe elaborado en Estados Unidos sobre las emisiones de mercurio por las centrales térmicas de España que emplean carbón como combustible, se desprende que las cuatro centrales existentes en la Comunidad Autónoma -Compostilla, La Robla y Anllares en León, y Guardo en Palencia- emiten un total de quinientos cincuenta y cinco kilos de mercurio a la atmósfera y otros cuatrocientos cuarenta y tres kilos quedan retenidos en los residuos en forma de cenizas y escorias.

Según el Programa Internacional de Seguridad Química de Naciones Unidas, el mercurio es uno de los contaminantes que supone una mayor amenaza para la salud humana, tanto de una forma inmediata como a largo plazo, ya que este metal tiene un efecto acumulativo sobre el organismo humano y provoca graves trastornos funcionales.

Por lo expuesto, se formula la siguientes Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que: primero, se realice un estudio riguroso sobre las emisiones de productos contaminantes perjudiciales para la salud humana que se derivan de la combustión de carbón en las centrales térmicas de la Comunidad Autónoma; segundo, a la vista de los resultados obtenidos en caso que las hubiera... que las hubiere, se adopten las medidas necesarias para limitar las emisiones nocivas y, especialmente, las de mercurio".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa Torres. Por parte del Partido Popular, para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Espadas Lazo.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Muchas gracias, señora Presidenta. En nombre del Partido Popular, voy a intervenir para oponernos a esta Proposición No de Ley, porque, ¡hombre!, aunque también nos preocupa la contaminación que pueda haber y la salud de los habitantes de esta Comunidad, ¡hombre!, pasarnos... o sea pedir a la Junta que haga un estudio sobre esta materia, basándonos solamente en lo que diga una organización que se llama Ecologistas en Acción, según el preámbulo de su Proposición No de Ley, y tomando como referencia un informe elaborado en Estados Unidos, pues no nos parece lógico, en principio, aprobar una Proposición No de Ley de estas características.

Porque, me gustaría saber, señor Proponente, en base a qué son estos quinientos cincuenta y cinco kilogramos de mercurio que se emiten a la atmósfera, si es que es verdad que se emiten. Porque ya sería la... nuestra duda sería ésa, si es verdad que se emiten como pone su Antecedente o es analizado el carbón, ¿eh?, analizado el carbón, el mercurio que tiene el carbón, no lo que se emita a la atmósfera.

Y, claro, ahora mismo, sin ninguna normativa al efecto, pues, con los informes que tiene este Procurador, nos parece que no es lógico aprobar esta Proposición No de Ley, basándonos en estos datos, ¿eh?, a expensas de que usted me diese otros, desde luego, nos lo replantearíamos; pero, basándonos en su Propuesta y en los Antecedentes de su Propuesta, tenemos que decir que no a esta Propuesta de Resolución. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Espadas. ¿Desea consumir un turno en contra... digo, réplica, de cinco minutos? Pues tiene la palabra el señor Losa Torres. Gracias.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias. Vamos a ver, señor Procurador del Partido Popular, dice que ustedes no tienen por qué fiarse de lo que digan los ecologistas. Mire usted, los ecologistas hace tiempo que decían que el dióxido de carbono que se desprendía con las combustiones eran nocivos para el Planeta, y auguraban un cambio climático; y la gente no les hacía caso; y hoy es una realidad constatada por todos los científicos del mundo que el cambio climático se está produciendo como consecuencia de un exceso de emisión de dióxido de carbono a la atmósfera.

Los metales pesados es uno de los problemas más importantes medioambientales que tiene en este momento la Tierra, y no... y, además, no ya de cara a un cambio climático, sino que afectan gravemente a la salud humana.

Y le diré que el estudio no es de los ecologistas; el estudio es un estudio americano que hace, no analizando

el carbón, sino analizando la combustión del carbón y analizando el que sale por las chimeneas, las emisiones, y el que queda en las cenizas. ¡Faltaría más! Pero es que le diré más, y los ecologistas lo que hacen es extrapolar, extrapolar; es decir: "pues si tanto se está produciendo, si tanto carbón se quema, tanto se puede producir en España". Y entonces, hacen una estimación "además, muy conservadora" de las emisiones que puede suponer para... en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y para España.

Y, por lo tanto, no se puede echar en saco roto cuando se está jugando con la salud humana. Porque cuando lo de las vacas locas tampoco se lo creía nadie, y hoy ya se está investigando. Y cuando se hablaba de que las incineradoras no eran buenas y la gente decía que eso era... que eran mandangas de los ecologistas, las dioxinas existen, los furanos existen, señor Procurador. Y eso que no valía entonces, ya hoy todos los países del mundo están eliminando las incineraciones, porque están demostrándose que son nocivas para la salud.

Y, de ahí, que yo no estoy ni alertando ni diciendo que se pueda producir y que se tomen medidas para atajar esa emisión; se está proponiendo que se haga un estudio, que no implica nada más que conocimiento, y el conocer es bueno, y no implica nada más. Implicar a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Valladolid, de Salamanca, que tenemos Ingenierías Químicas, que podemos encargarles un estudio serio y riguroso para que nos hagan ese estudio. ¿Y luego... y luego se demuestra que no hay? ¡Bendito sea! ¡Ojalá que no hubiera! Pero nada más que eso.

Pero le diré más, le diré más. Este estudio que se ha hecho... extrapolar, nada más, del estudio americano, nada más, es muy conservador, porque... ¡hombre, por favor!, los datos obtenidos son menores que los estimados para España por el centro de estudios creado a partir de la firma del Convenio de Ginebra, y también están por debajo de los calculados por el Departamento... "que eso no se lo han dado" el Departamento de Química, Física y Analítica de la Universidad de Oviedo, que los ha realizado y que supera ampliamente la fracción que se indica por los ecologistas para España. Y eso se tiene que tomar en consideración, es del año mil novecientos noventa y cuatro el estudio de la Universidad de Oviedo, señor Procurador. Un estudio serio y riguroso hecho por la Universidad de Oviedo (donde tienen problemas, porque sabe que allí también se quema carbón).

Entonces, lo... únicamente que pedimos nosotros "y acabo, señora Presidenta" es prevenir, es estudiar, no es nada más. Un coste ínfimo poner a trabajar en pos de la Comunidad, en el bien de nuestra Comunidad, por la salud de los ciudadanos, a nuestros estudiosos de nuestras Universidades, que encargarles un estudio no cuesta tanto

y que ojalá, ojalá y yo estoy deseando fervientemente que así suceda, que digan que estas emisiones de mercurio y de otros metales pesados no son nocivas y que son inocuas. Lo que pasa que, desgraciadamente, el mercurio con cantidades insignificantes tiene un efecto brutalmente negativo. El mercurio en contacto con el agua crea neurotóxicos que afectan a los niños en su crecimiento y que afectan a las madres en lactación, y que es un problema serio de verdad. Cuando hablábamos de las dioxinas hace tiempo algunos... decía todo el mundo que era camelo y hoy se demuestra que no lo es. Por eso no se debe echar en saco roto estudios de esta naturaleza, porque no perdemos nada, y ojalá que así fuera, que no tuvieran nada. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señor Lora Torres. Para un turno de dúplica, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Espadas Lazo.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Al final me tengo que reafirmar en mi postura anterior de no aprobar esta Proposición No de Ley. Porque, claro, el decirme usted a mí que estos señores... No, no, yo no estoy en contra de que los ecologistas hagan una cosa o... o digan una cosa o digan otra; digo "y le pregunto" que en qué se han basado para decirme a mí que en las centrales térmicas de Castilla y León se emiten un total de quinientos cincuenta y cinco kilogramos. Es decir, ¿se han basado en el mercurio que tiene el carbón, en las trazas de mercurio que tiene el carbón? Porque... que me digan a mí cómo lo han medido.

Claro, si se basan en eso, tengo que decirle que ahora mismo tenemos que estar tranquilos, porque, mire usted, yo, con los que he hablado... es decir, el Laboratorio de Regional de Combustible, con gente de centrales térmicas, me dicen que no hay ningún problema. Es decir, es más, en el medio ambiente, medioambientalmente, no hay ningún problema de contaminación de mercurio, señor Lora. Claro, ahora me dice usted: "Es que, según los datos que se... de un informe elaborado en Estados Unidos sobre las emisiones de mercurio...". Claro, si se basan en analizar el mercurio que tiene el carbón...

Pues, mire usted, señor Lora, estoy de acuerdo con usted que el mercurio que hay en el carbón de Castilla y León... o sea, el carbón de Castilla y León tiene mercurio, pero tiene menos mercurio que el carbón de Galicia y tiene más mercurio que el carbón extranjero. ¿Qué decimos ahora a nuestros mineros? Mire usted... ¿Y a nuestras centrales térmicas? "Mire usted, en vez de... en vez de quemar carbón de Castilla y León, como el carbón extranjero tiene menos mercurio, ¿eh?, lo traigan ustedes de fuera". Y a los gallegos les decimos: "Mire usted, como su carbón tiene más mercurio que el de Castilla y León, gasten el de Castilla y León y no gasten el suyo;

porque es... es en lo que se ha basado su Proposición No de Ley.

Entonces, mire usted, desde luego, desde la Junta de Castilla y León, en estos momentos...

(Murmullos.)

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Bueno, yo comprendo... yo comprendo que ustedes lo echen a broma, claro. Pero ustedes comprenderán... comprenderán que ahora mismo...

(Murmullos.)

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: ...comprenderán que ahora mismo...

(Murmullos.)

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: ...comprenderán que, ahora mismo, traer aquí una Proposición No de Ley basándose en esos datos y diciendo que el... que las centrales térmicas contaminan porque queman carbón... que ésa es la realidad, Señorías; es que ésa es la realidad. Es que la realidad es que el carbón de Castilla y León tiene trazas de mercurio. Ahora, que me digan a mí cómo lo han medido, la emisión. Porque las centrales térmicas miden, miden, y tienen aparatos para medir la emisión, que es lo que hay en el ambiente. Pero la emisión queda en los filtros... el mercurio queda en los filtros, en los electrolitos de las centrales. Con lo cual, ahora usted me dice: "No, no; es que el mercurio...". Claro, el mercurio del carbón, las trazas de mercurio que tiene el carbón.

Y claro que está demostrado que el carbón gallego, por ejemplo, tiene más mercurio que el de Castilla y León. Y está demostrado -que es en lo que se basa ese estudio, Señorías- que el carbón de Castilla y León tiene más mercurio que el extranjero. Ahora, si usted quiere decir: "Miren ustedes, señores mineros, como ahora mismo tienen problemas, pero encima les vamos a crear más, porque van a tener que las centrales térmicas consumir carbón extranjero porque puede ser problemático". Es que es así, es así. Y por eso mismo...

Mire usted, desde la Junta de Castilla y León... No se preocupe, no se preocupe, que como no vamos a pedirle esto que usted dice, porque creemos que no es necesario. Pero que, vamos, que no hay problemas, Señorías. Que esté usted tranquilo, que no hay problemas. Que las centrales térmicas están midiendo y hacen mediciones en el extrarradio, y no hay ningún problema; y medioambientalmente no hay ningún problema. Y, por los datos que yo tengo, este estudio, Señorías, se basa en lo que yo le digo. Por lo tanto, vamos a oponernos a esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Espadas Lazo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Desde mi Grupo Político, de Tierra Comunera, vamos a apoyar la Proposición No de Ley por una cuestión bastante sencilla: a mí esta Proposición No de Ley me recuerda bastante a otra que se suscitó en el Pleno sobre un informe epidemiológico en torno a las centrales nucleares y en torno a la producción de combustible nuclear. Un estudio epidemiológico que también era un estudio americano, donde parece ser que no existían pruebas estadísticas suficientes como para poder extrapolarle aquí.

Yo, el estudio de la organización Ecologistas en Acción, desde el momento en que salió a la luz pública, yo le tomé con bastantes reservas. El tema de hacer extrapolaciones en un tema como éste, pues, me parece complicado, cuando no arriesgado. Es decir, fundamentalmente, una... una central térmica contamina en función de la composición del carbón. Entonces, el carbón americano necesariamente... además, puede ser americano donde... de Norteamérica o de Sudamérica, es completamente distinto al que se está quemando aquí.

Lo que sí que me parece... la filosofía es con lo que yo estoy de acuerdo. Es decir, yo entiendo que no hay nada más negativo que la ignorancia. Es decir, no hay nada más negativo que estos informes aparezcan a la luz pública y que no se ofrezca ninguna réplica, por lo menos ninguna garantía a los ciudadanos, de que ese tema está siendo analizado y está constantemente

No se están pidiendo aquí análisis nuevos ni análisis excesivamente costosos. Es decir, yo creo que no hace falta, incluso, hacer ningún análisis. Es decir, yo creo que éstos son datos que incluso las propias centrales térmicas manejan, y lo único que hay que hacer es emitir los correspondientes informes, o por lo menos el trabajo de recopilación sobre... sobre... sobre estos datos.

Desde luego, yo creo que desde la Junta de Castilla y León sí que la compete realizar esta función de seguimiento, de garantía para los ciudadanos, ¿no?, que ésa sí que es una obligación, independientemente de... de que el estudio pueda ser cierto o pueda no ser cierto.

Desde luego, yo sí que, en el tema de nuestras centrales térmicas, sí que miraría... -muchas de ellas son de generaciones pasadas- sí que miraría qué tipo de carbones se están consumiendo (son los que se producen aquí; son carbones importados, porque muchas veces están trayendo carbones de... de Sudamérica, porque son mucho más baratos, porque, además, tienen unos conte-

nidos en contaminantes mucho mejores); qué tipo de combustión es la que se realiza y, sobre todo, qué sistema de filtros. Desde luego, el... el establecer sistemas de depuración para determinados componentes no se... no es exclusivamente con los sistemas convencionales de filtros. Desde luego, un electrofiltro no te va a quitar ni arsénico, ni plomo, ni mercurio. Es decir, tendrás que recurrir a determinados sistemas, que a lo mejor son más costosos, pero que, desde luego, no son inaccesibles.

Luego creo que desde la Junta de Castilla y León sí que hay que hacer ese... ese esfuerzo. Y ese esfuerzo, máxime cuando las centrales térmicas de carbón, pues, hoy se mantienen, pues, únicamente con un fin social; es decir, de sostener a un sector social, que es la minería. Entonces, estamos quemando en las centrales térmicas carbones que no debieran quemarse, por su composición en azufre, por su composición en arsénico, etcétera. Les estamos quemando; vamos a ofrecer a los ciudadanos las garantías de que, por lo menos, no tiene un efecto contaminante o un riesgo para su salud. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad Moradillo. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Proponente, señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias. Usted no quiere entender nada. Aparte de que no entienda, es que no quiere entender nada; con lo cual, es doblemente difícil.

Yo no estoy dando por bueno, en absoluto... porque si lo diera por bueno, pues ya diría que se pongan... mi Proposición No de Ley sería que se pongan las medidas oportunas para atajar esa contaminación. Y no lo doy por bueno.

Digo que hay un estudio, digo que ha habido una extrapolación y digo que hay... que puede haber un problema de salud, que puede haber un problema de salud. Y, por lo tanto, que se estudie, para que se verifique si eso es cierto o no es cierto. O sea, que yo no doy en absoluto por bueno ese estudio, evidentemente. ¿Cómo se puede extrapolar? Lo que pasa que sí da idea de la contaminación que se está produciendo por la quema del carbón. Y se produce con metales pesados, que no se quedan en los electrolitos que dice usted; que no, que no, que no se quedan "infórmese bien".

Y, desde luego, no se informe de las centrales... de las centrales térmicas, porque las centrales térmicas, como comprenderá, es un negocio, un negocio privado y privatizado por ustedes, en gran medida, por... en Endesa. Y ellos van, lógicamente, pues, a defender sus legítimos beneficios; y van a defender sus legítimos beneficios y no le van a decir a usted la verdad. Aparte de que no están haciendo un análisis concienzudo. Aparte de que hay mucha cantidad de esos residuos que quedan, que quedan, de... de metales pesados, en las cenizas, y que hay que controlar dónde van esas cenizas.

Y todo eso está produciendo... puede producir un problema. Y por eso estamos diciendo que se haga ese... ese estudio a nivel de conocimiento para que se lleve a efecto el conocimiento real de si están produciéndose contaminaciones o no. Y nada más.

Y lo del carbón... Si el problema no es el carbón español o el carbón... No señor, no señor. Si lo único que hay que hacer es que, si se está afectando a la salud de los ciudadanos, si se está afectando a la salud de los ciudadanos, habrá que poner los medios, no precisamente trayendo carbón de otros sitios, que se trae excesivamente, excesivamente se trae, y de una forma muchas veces ilegal, y permitida muchas veces y no hay que traer tanto; y lo que hay que poner son los medios para que nuestro carbón no contamine, sobre todo desde el punto de vista de la salud de las personas, que es lo fundamental, señor Procurador.

Y ésa es nuestra Proposición No de Ley, que queda meridianamente clara, aunque usted... usted ni la entiende ni la ha querido entender.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa Torres. Concluido el debate, vamos a someter a votación esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.)